



***Informe de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”
Junio 2019***

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

04 de Julio de 2019



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019

Entidad:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Área Responsable:	Dirección Nacional de Planificación
Mes:	Junio
Año:	2019
Acrónimo	IESS
Sector	Social
Misión	Somos una institución pública autónoma de seguros, que brinda servicios y prestaciones de seguridad social garantizando la protección a nuestros asegurados con un enfoque de eficiencia, transparencia, responsabilidad y calidad

I. Antecedentes

El artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

En el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social se establece que “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.”



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En el artículo 18 de la misma Ley se indica que “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, redición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General.”

El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135 señala que “Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

En cuanto al cumplimiento del presente literal, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS ha acatado de manera cabal la aplicación de la escala remunerativa actual, con base en los perfiles de puestos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, es así que actualmente no se realizan vinculaciones con la tabla anterior, una vez que han quedado vacantes puestos que se encontraban sobrevalorados, a su vez, se ha procedido con la respectiva homologación y degradación de las partidas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Se comunicó anteriormente que se dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135, lo cual implicó la disminución del 10% de la Remuneración Mensual Unificada al personal que se encuentra en cargos de Nivel Jerárquico Superior, exceptuándose únicamente el personal que se encuentra en unidades médicas, ya que el mismo decreto excluía a mencionado grupo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

A través de Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-0486-M del 21 de enero del presente año, se emitió el comunicado, mediante el cual se informa a las unidades médicas, quienes venían percibiendo este estipendio, que: “...no se podrá continuar con el pago de la remuneración variable por eficiencia...”; en tal sentido para el presente mes de reporte no se ha generado egreso por la cancelación de este beneficio, en cumplimiento del decreto ejecutivo 135 y la nueva normativa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público emitida por el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0081, de 25 de abril de 2018.

d) Vacantes

Para proceder con las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se procedió a solicitar la debida excepcionalidad al Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. IESS-DG-2018-0398-OF, de 29 de junio 2018, suscrito por el Abg. Carlos Vallejo, ex Director General; considerando que el IESS es un organismo autónomo tanto administrativa como financieramente y se encarga de garantizar el derecho a la salud y es responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

El requerimiento fue atendido de manera favorable, autorizando las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, mediante Oficio Nro. MDT-CGAJ-2018-0672-O, de 25 de julio 2018, suscrito por la Abg. Sindel Vinueza, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.

Pese a la excepcionalidad emitida por el MDT, el Consejo Directivo de la Institución, dando estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 135, de 01 de septiembre 2017, emitido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, ha dispuesto mediante Resoluciones Administrativas políticas de optimización y austeridad emitidas por el Consejo Directivo del IESS, conforme lo detallado.

Políticas De Optimización Y Austeridad			
RESOLUCION	Fecha	Acción	Actividad
No. C.D. 574	31/07/2018	Reforma resoluciones	Prohíbe la creación de nuevas partidas
No. C.D. 581	17/12/2018	Aprueba presupuesto 2019	Optimizar y disminuir personal del IESS
No. C.D. 582	18/02/2019	Aprueba plan anual de retiro voluntario	Restringe la contratación de nuevos servidores en las posiciones producto de retiro voluntario

En cumplimiento a las políticas de austeridad, entre el periodo mayo 2019 – junio 2019, se ha evidenciado la disminución del 13% de contrataciones, conforme el siguiente detalle.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Vinculaciones 2019	
Mayo	Junio
216	187

De igual manera, se evidencia las gestiones realizadas en el área de concursos de méritos y oposición:

- Se ha dado cumplimiento a los resuelto en la resolución C.D. 480 priorizando a las convocatorias de Concursos de Méritos y Oposición, con las cuales se evita el incremento de personal contratado.
- No se crearon nuevas partidas adicionales a las existentes en aplicación a la Resolución No. C.D. 574 a partir del 31 de julio de 2018,
- En cumplimiento de la normativa legal vigente y a la funcionalidad de aplicativos informáticos de uso obligatorio (MDT) y Resoluciones Institucionales, las vacantes planificadas serán ejecutadas en función de la capacidad operativa de la Unidades Administrativas de Talento Humano institucional,

En cuanto al área de becas, la Dirección Nacional de Servicios Corporativos emitió Directrices para la vinculación de servidores en aplicación de la Resolución Nro. C.D. 577, en donde se determinaron 18 posiciones para ser ocupadas por médicos devengantes de beca.

Mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3167-M, de 10 de abril de 2019, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, remitió a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos el Informe Técnico Nro. IESS-SDNGTH-SPDB-2019-002, correspondiente a “las Posiciones usadas en Resoluciones Nro. C.D.577 y Nro. C.D.579”, para su revisión y aprobación correspondiente, con la finalidad de continuar con el proceso de Devengación de Beca.

e) **Sobre el personal de apoyo**

En anterior respuesta, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, luego del análisis realizado a la fecha, determinó que el personal de las áreas de adjetivo y sustantivo, no excede el porcentaje que determina la Ley, es decir 70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% de procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas**

Petroecuador y Petroamazonas

No aplica



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante resolución administrativa Nro. IESS-DG-2017-0036-RFDQ, resolvió que *“La contratación de servicios profesionales se restringen exclusivamente para las unidades que ejecutan procesos agregadores de valor y se llevarán a cabo siempre que la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano o quien hiciere sus veces a nivel desconcentrado, emita informe favorable en el que se determine la imperativa necesidad institucional de contar con este tipo de servicios”*

En este sentido dentro del periodo de reporte no se han realizado vinculaciones bajo esta modalidad de servicio, por lo que se está dando estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Presidencial.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135, mediante el cual se determinan los parámetros de austeridad, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2017-0037-RFDG, normó la cancelación de las 30 horas mensuales como máximo a pagar, toda vez que se sustente técnicamente el cumplimiento de las mismas.

Es así, que se detalla un evidenciable de lo indicado, demostrando la disminución en el pago de horas extras:

Cuadro resumen de horas extraordinarias y suplementarias por año				
Seguro/actividad	Régimen	2017	2018	2019
A100 - Administradora Dirección General	LOSEP	1.224.834	983.143	328.805
H800 - Seguro Social Campesino	LOSEP	69.222	54.501	16.762
I200 - Seguro De Pensiones	LOSEP	89.881	90.376	32.276
I230 - Seguro General De Riesgos Del Trabajo	LOSEP	23.304	26.379	13.162
J400 - Seguro General De Salud Individual Y Familiar	LOSEP	416.386	457.27	117.059
J400u - Unidades Medicas	LOSEP	3.312.817	3.401.287	669.758
Total		5.136.443	5.012.956	1.177.821

i) Licencias con Remuneración

En cumplimiento a lo de que determina la normativa legal vigente y la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0002-RFDQ mediante la cual establece la atribución a cada Director Nacional, Director Provincial y Directores de los Seguros Especializados, que de acuerdo a la necesidad institucional y en base a los documentos emitidos por los responsables de la Administración de Talento humano, se otorgue dicha licencia.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cabe indicar que dentro del periodo de evaluación no se ha otorgado el cumplimiento de este tipo de licencias a personal que deseen efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

- j) **Depuración institucional**
No aplica.
- k) **Racionalización de programas públicos**
No aplica.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Para el presente mes en evaluación, se han generado las siguientes erogaciones correspondientes a 7 funcionarios de esta entidad, es decir se ha reducido al 0.02% por concepto de este beneficio

Valores por concepto de viatico por residencia	
Centro de Responsabilidad Presupuestaria	Total General
Dirección Del Seguro General de Riesgos del Trabajo	295,00
Dirección General	8.850,00
Dirección Provincial Carchi	1.770,00
Dirección Provincial Guayas	1.770,00
Total General	12.685,00

b) Viajes al exterior

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de junio de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el reporte corresponderá al valor real del mes anterior (mayo).

Para el periodo informado, mayo de 2019, no se realizaron adquisición de pasajes aéreos al exterior.

c) Movilización interna

En el mes de junio se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 31.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

d) **Compra de pasajes**

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de junio de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el reporte corresponderá al valor real del mes anterior (mayo).

Para el periodo informado, mayo de 2019, se realizó la adquisición de 56 pasajes aéreos por el valor de USD 10.289,16.

e) **Evaluación de vehículos terrestres**

Dentro del período anterior evaluado, enero - mayo 2019, se informó que todos los vehículos se encontraban operativos y ninguno correspondía a gama alta, por lo que su uso es exclusivo para fines institucionales. En el período actual junio 2019, la situación operacional se mantiene en las mismas condiciones.

f) **Compra de vehículos**

Durante el período evaluado – junio 2019 - no se realizaron adquisiciones de vehículos.

g) **Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

En el año 2018 se ejecutó un contrato de mantenimiento de vehículos por USD 99.999,00 mientras que en el año 2019 el contrato fue por USD 220.000,00. El monto de la contratación para este año es mayor para salvaguardar el interés institucional y evitar la suscripción de contratos complementarios o finalización anticipada del contrato debido al monto reducido adjudicado en el proceso anterior de la oferta de subasta inversa ganadora.

h) **Uso de vehículos oficiales**

En el mes de junio 2019 se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 31.

i) **Realización de eventos públicos y de capacitación**

Acuerdo Nacional por la Seguridad Social: En Quito, el 11 de junio, el vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, junto al presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Paúl Granda, y el especialista principal en Seguridad Social y Desarrollo Económico de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para los Países Andinos, Pablo Casali, presentaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad Social, un proceso al que la ciudadanía, en general, está invitada a participar y aportar con propuestas e ideas, en un ejercicio de corresponsabilidad para garantizar la sostenibilidad del IESS a futuro.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Firma del Convenio Interinstitucional Biess –CIPEM y lanzamiento del préstamo quirografario “Incentiva Ecuador”: el 28 de junio, en Cuenca, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) y la Cámara de Industrias, Producción y Empleo (Cipem) firmaron un convenio interinstitucional, a través del cual se impulsará el fomento de la industria nacional. El convenio permite que afiliados, jubilados, pensionistas y zafreros puedan adquirir, de manera digital, bienes de línea blanca, informática, telefonía, electrónica, muebles, textiles y otros productos nacionales, fabricados y/o ensamblados en Ecuador con el Préstamo Quirografario "Incentiva Ecuador".

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, coordinó con la Contraloría General del Estado, CONADIS, Escuela de la Función Judicial, para capacitar a los servidores y trabajadores, en diversos temas de interés institucional durante el año 2019. Los eventos que nos colabora la Contraloría General del Estado lo realizan a través de su Centro de Capacitación en modalidades: virtual, in house, presencial y semipresencial; el CONADIS a través de su plataforma virtual; y, la Escuela de la Función Judicial en forma presencial, así como eventos que en detalle adjunto se informa el avance de ejecución en el período comprendido de enero a mayo de 2019.

Entidad	Numero De Eventos	Servidores Capacitados en Junio 2019	Costo (USD)
Contraloría General Del Estado	1 Taller Especializado de Redacción 1 Evento de Motivación por el Servicio Publico	35	0,00
CONADIS	2 (Sensibilización en Discapacidades)	4.118	0,00
Universidad Andina Simón Bolívar	1 (Taller VI Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo)	50	2.000
Capacitación Interna	1 (Curso Gestión por Procesos) 1 (Taller Depuración de Saldos Pdf- Manejo Spryn 1 (Manual de Procesos de Gestión de Contratación Pública)	249	0,00
Total	8 Eventos	4.452	2.000

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Durante el período enero – mayo 2019 se ejecutaron un total de 1.598 órdenes de trabajo, a un promedio de 313 por mes, mientras que en el mes de junio 2019 se atendieron un total de 291. Cabe señalar que la ejecución de estos trabajos no representó un gasto adicional para la institución porque fueron ejecutados por el



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

personal de mantenimiento de la institución y atendidos en un 100%, conforme al plan anual de mantenimiento.

k) Propaganda y publicidad

No se desarrolló ninguna propaganda ni publicidad en el mes de junio de 2019.

l) Control de inventarios

En el período evaluado no se efectuó adquisiciones de mobiliarios ni otros bienes muebles de conformidad con la Resolución IESS C.D. 480 de Austeridad del Gasto. En el período informado se efectuaron 12 procesos de egreso de bienes en 12 centros de responsabilidad presupuestaria del IESS a nivel nacional, con un total de 4.160 bienes donados en transferencia gratuita.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio IESS-SDNA-FDQ-2018-009-OF del 30 de agosto de 2018 se gestionó con CNT- EP la devolución de las líneas celulares (5) asignadas a las máximas autoridades del IESS comprendidas en los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior. Desde entonces no se han efectuado gastos por uso de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

Conforme lo establece el artículo Nro. 459 de la Resolución Nro. SERCOP-000072-2016 del 31 de agosto de 2016, el último proceso de contratación fue ejecutado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica (mayo 2019) por USD 227.000,00 es decir con una reducción del 34,29% con relación al contrato anterior (CATE abril 2018 a marzo 2019).

A partir de mayo la cuota mensual del contrato de seguridad tiene un valor fijo de USD 18.916,67.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

No se establecen tarifas de proveedores porque los procedimientos se lo realizan conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

En el IESS se aprobó 272 bienes como uso no institucional a nivel Nacional, los mismos que deben ser transferidos al BIESS para inversión.

La Subdirección Nacional de Infraestructura ha transferido al BIESS un total de 177 bienes; el primer envío corresponde a 140 bienes, con un valor de USD 71'404.993,63 y un segundo envío de 37 bienes, con un valor de USD 4'146.538,76.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Quedando por trasferir 95 bienes los mismos que se encuentran en preparación de documentación.

q) Personal de seguridad

El IESS no cuenta con personal de seguridad ya que es un servicio normado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/05/2019 al 31/05/2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019
Viajes al exterior*	USD 2.509,66	USD 0,00
Compra de pasajes*	USD 21.516,05	USD 10.289,86
Mantenimiento preventivo de vehículos	USD 25.316,71	USD 14.451,92
Asignación y uso de teléfonos celulares	USD 0,00	USD 0,00
Contratación de empresas de seguridad	USD 18.916,67	USD 18.916,67

- Véase nota explicativa en la Sección II, literales b y d

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de julio de 2019

Elaborado por:

Freddy Marcelo Gallardo Tapia <i>Director Nacional de Planificación</i>	María Cecilia Arteaga Flor <i>Directora Nacional de Servicios Corporativos</i>

Autorizado por:

Miguel Ángel Loja Llanos <i>Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</i>